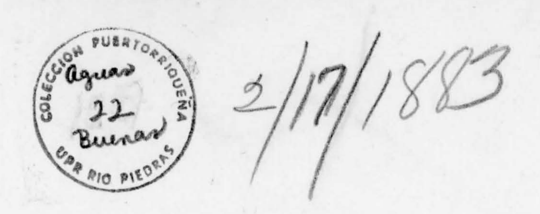


Concurrentes,
Alcd. Presidente
Don José Martínez,

Vocales.

Pbro. Don Ramón Quiñonez
Don Agustín Y. Díaz
D. Eustaquio Muñoz,
D. Juan Chapel

En el pueblo de Aguas Buenas a los diezy siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala de la Alcaldía los señores de la Junta Local expresados al márgen con el fin de celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don José Martínez.

Abierta la sesión con lectura del acta anterior fué aprobada.

Incontinenty el Sr. Cura Párroco manifestó que las escuelas están bien, si se esceptuara algunas faltas de concurrencia por parte de los niños y niñas que constan en las respectivas matrículas.

3o. Se nombró Inspector de Escuelas para el mes acutal a don Juan Chapel.

4o. En vista de haber fallecido el vocal de esta Junta en el concepto de padre de familia cuyo nombramiento compete a S.E. a propuesta interna del Ayuntamiento acordó se hiciese saber que la Corporación a los efectos precedentes.

Con motivo de que a consecuencia de la causa criminal instruída contra don Joaquín Vicente Gil y otros por asesinato de Juan Rabelo, al serle notificado y reducido a prisión, ha quedado desierta dicha escuela, pedía se hiciese saber al Ayuntamiento a fin de que la declarase vacante, previo los requisitos que fueren necesarios, evitando con esto el atraso a que esta falta diese margen en los educandos.

Enterada de la circular del Gobo. Gral. fecha doce de los corrientes referente al mes en que se deben celebrar los exámenes de las escuelas designamos el de Junio, como anteriormente se hacía condediendo quince dias de asueto- en vez de los que en el Decreto Orgánico se reflejaba.

La Junta acordó se tenga presente a fin de señalar en su pportunidad los días en que deban verificarse los exámenes.

El vocal señor Chapel a quién se hace constar como individuo del Ayuntamiento pidió se exigiese al Ayuntamiento el crédito correspondiente para la adquisición de una tinaja, una cántara y dos vasos a fin de evitar el que los niños anduviesen por las calles con botellas debajo del brazo con agua espuestos a caerse, herirse o a quedarse sin beber el que no llevase el agua de su casa. La Junta enterada acordó de conformidad sobre este particular

Y no habiendo otro a que hacer mencion firman por ante mi de que certifico:-

(fdos.) José Martínez	Juan Chapél
Agustin J. Días	Ramón Quiñonez
Eustaquio Muñoz	Eugenio Nicolau
